

ACTA
DÉCIMA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
BANCO ITAÚ CHILE

En Santiago de Chile, a 11 de marzo de 2016, siendo las 09:00 horas, en las oficinas de Banco Itaú Chile, en adelante también el “Banco”, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3457, comuna de Las Condes, Santiago se celebró la Décima Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco.

I. MESA

En ausencia del titular, presidió esta junta ordinaria el director señor Boris Buvinic Guerovich y actuó como secretario de la misma, el señor Mauricio San Miguel Vásquez.

II. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA

Se dejó constancia que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos sesenta y dos de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, y ciento tres del Reglamento de la misma ley, pudieron participar en esta junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha.

III. ASISTENCIA

Informó el señor Presidente que se encontraban presentes en la Junta los siguientes señores accionistas del Banco, dueños de 1.433.690 acciones emitidas con derecho a voto por éste, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Itaú Unibanco Holding S.A., representada por doña Luisa Fernanda Núñez Plaza: Un millón cuatrocientas treinta y tres mil seiscientos ochenta y nueve acciones;
- b) Don Boris Alfredo Buvinic Guerovich, por sí: una acción.

Total: Un millón cuatrocientas treinta y tres mil seiscientos noventa acciones, equivalentes al cien por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto por el Banco.

IV. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA

El señor Presidente manifestó que se encontraban presentes o debidamente representadas 1.433.690 acciones, cantidad que representa el cien por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto por el Banco. Agregó que la presente Junta había sido convocada para esta fecha, hora y lugar por acuerdo del Directorio adoptado en la sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2016. Indicó, asimismo, que existiendo seguridad de que concurrirían a la Junta la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, como efectivamente ocurrió, y en conformidad a lo dispuesto por el artículo sesenta de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, se omitieron las formalidades que prescribe la ley para la citación de la presente Junta.

En consecuencia, el señor Presidente declaró abierta, instalada y constituida la presente Junta Ordinaria de Accionistas del Banco. Señaló, además, que de conformidad a lo establecido en el artículo sesenta y dos de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, y en el artículo diez del Reglamento de Sociedades Anónimas, solamente pueden participar en la Junta y ejercer sus derechos de voz y voto,

los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta, situación en que se encuentran las acciones consideradas para los efectos de quórum.

V. HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES

Los accionistas presentes en la Junta, por sí o debidamente representados, dejaron constancia de su asistencia conforme lo previsto en el artículo ciento seis del Reglamento sobre Sociedades Anónimas. La constancia se realiza mediante la firma de la hoja de asistencia, la cual indica el número de acciones que el firmante posee, el número de acciones que representa y el nombre del representado. Enseguida, se puso a disposición de los asistentes y aprobados por ellos sin observaciones, el poder aludido precedentemente, acordándose dejar constancia que aparece otorgado mediante instrumento que cumple con los requisitos señalados en el artículo ciento diez y siguientes del Reglamento sobre Sociedades Anónimas.

VI. OBJETO DE LA JUNTA

El Presidente informó que la Junta fue citada en sesión de Directorio de fecha 24 de febrero de 2016, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas las siguientes materias:

- a) Memoria, Estados Financieros, Balance General del ejercicio 2015 e Informe de los Auditores Externos
- b) Política de dividendos, distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos
- c) Renovación del Directorio
- d) Remuneración del Directorio
- e) Designación de los auditores externos
- f) Informe del Comité de Auditoría
- g) Hechos Esenciales
- h) Determinación del Periódico para publicaciones legales

VII. ACUERDOS

VII.1. Memoria, Estados Financieros, Balance General e Informe de los Auditores Externos

La Junta analizó detenidamente la Memoria y los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, los cuales incluyen los Estados Financieros Consolidados del Banco y el Informe de los Auditores Externos Independientes de la firma PriceWaterhouseCoopers, los que, después de un intercambio de opiniones, fueron aprobados por la unanimidad de los accionistas.

Se deja constancia que, de acuerdo con lo establecido en el artículo diez de la Ley sobre Sociedades Anónimas, luego de la aprobación por la Junta del Balance correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2015, y luego de la distribución de la revalorización del capital propio, de la imputación a utilidades retenidas de las utilidades del ejercicio, el capital, reservas y otras cuentas patrimoniales del Banco queda en la suma de \$792.562.348.532.-

Teniendo en cuenta la aprobación prestada por la Junta al Balance, y una vez efectuada la distribución de la revalorización del capital propio dispuesta por el artículo 10 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y los artículos 52 y siguientes de su Reglamento, las cuentas representativas del patrimonio al 31 de diciembre de 2015 quedarían como sigue:

Capital pagado y reservas, al 31 de diciembre de 2015	\$ 740.334.999.708.-
Utilidad del ejercicio	\$ 104.336.443.477.-
Provisión para dividendos mínimos	\$ (52.168.221.740).-
Interés no Controlador	\$ 59.127.087.-
Patrimonio	\$ 792.562.348.532.-

VII.2. Política de dividendos, distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos

De acuerdo a lo discutido en la Junta Extraordinaria de Accionistas del Banco de fecha 30 de junio de 2015, en la cual los accionistas aprobaron la fusión con Corpbanca, se acordó repartir a los accionistas del Banco el 50% de las utilidades distribuibles correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015 si al quinto día hábil previo al reparto, la fusión con Corpbanca ("Fusión") aún no hubiere producido sus efectos. Dado que la Fusión no ha producido ni producirá sus efectos dentro del referido plazo, corresponde acordar el reparto a los accionistas del Banco del 50% de las utilidades distribuibles correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015

Conforme lo señalado precedentemente, el Presidente propone que, de las utilidades del ejercicio que ascienden a la suma de \$104.336.443.477.-, se repartan como dividendos la suma de \$52.168.221.740, correspondiente al 50% de las utilidades distribuibles al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015, monto que se distribuiría como dividendo entre el total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas, que asciende por acción a \$36.387,3792382. El dividendo, se pagará a partir del mismo día de la presente junta y tendrán derecho a él, todos los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con una anticipación de 5 días hábiles a la fecha fijada para su pago. El resto de dichas utilidades serán imputadas a utilidades retenidas (reservas).

La Junta aprueba por la unanimidad la proposición del Presidente de la misma, de repartir como dividendos el 50% de las utilidades distribuibles al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015, monto que se distribuiría como dividendo entre el total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas, que asciende por acción a \$36.387,3792382. El dividendo, se pagará a partir del mismo día de la presente junta y tendrán derecho a él, todos los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con una anticipación de 5 días hábiles a

la fecha fijada para su pago, esto es, 5 días hábiles a esta fecha. El resto de dichas utilidades sean imputadas a utilidades retenidas (reservas).

Sin perjuicio de lo anterior, la Junta de Accionistas establece que, mientras no se acuerde algo diferente, se define como Política de Dividendos permanente para el Banco la de no repartir dividendos, ratificando de esta forma lo ya acordado en esta materia en la Junta de Accionistas del año 2008.

VII.3. Renovación del Directorio

El Presidente expuso que de conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde efectuar la renovación total del Directorio, toda vez que se produjo la renuncia de uno de los directores, habiendo el Directorio designado un reemplazante.

Después de proponerse los nombres de las personas a elegir, por unanimidad la Junta acordó designar como nuevos directores del Banco a los señores:

1. Ricardo Villela Marino
2. Boris Buvinic Guerovich
3. César Alberto Blaquier
4. Boris Nicolás Abovic Wiegand
5. Héctor Valdés Ruiz

VII.4. Remuneración del Directorio

El Presidente informó que corresponde tomar un acuerdo respecto a si los Directores serán o no remunerados.

Los accionistas, por unanimidad, acordaron que para el ejercicio correspondiente al año 2016, los directores sean remunerados por el desempeño de sus funciones con la suma mensual de 105 Unidades de Fomento, más el impuesto de retención que corresponda, debiendo asistir a lo menos a una sesión al mes. Además, la Junta aprueba por unanimidad que serán remunerados los directores que integren uno o más Comités del Banco, excluido el Comité de Auditoría. La remuneración por integrar uno o más Comités será la suma única y total de 30 Unidades de Fomento mensuales, más el impuesto de retención que corresponda, con independencia del número de Comités que puedan integrar.

VII.5. Designación de Auditores Externos

El Presidente señala que en el Comité de Auditoría del día 20 de enero de 2016, se propuso al Directorio, mantener a los Auditores externos PricewaterhouseCoopers dado que son los auditores corporativos, lo que facilita y genera sinergias en la consolidación de los resultados con el Holding Itaú Unibanco. El Directorio por unanimidad acordó proponer a la presente Junta que se mantenga a PricewaterhouseCoppers como auditores externos. Al igual que los años anteriores, se llevará a cabo un estrecho seguimiento a la prestación de los servicios. En este mismo sentido PWC Brasil también monitoreará la prestación de los servicios cautelando la responsabilidad que tienen en la consolidación de las compañías en la matriz.

La Junta acordó por unanimidad designar como auditores externos del Banco para el ejercicio correspondiente al año 2016, a la firma PricewaterhouseCoopers.

VII.6. Informe del Comité de Auditoría

El Presidente deja constancia, que en cumplimiento a lo señalado en el Capítulo 1-15 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN) de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, debe presentarse a la Junta de Accionistas un informe de las actividades del Comité de Auditoría acontecidas durante el año 2015.

El Comité de Auditoría se ha encargado de revisar los distintos aspectos que involucran la mantención, aplicación y funcionamiento de los controles internos del Banco y Filiales, así como de vigilar atentamente el cumplimiento de las normas y procedimientos que rigen su práctica, procurando analizar todas aquellas situaciones de los negocios que el Banco y Filiales realicen, que puedan significar asumir riesgos relevantes para la institución.

A continuación se da lectura completa al Informe del Comité de Auditoría, del cual tomó conocimiento oportunamente el Directorio del Banco, el que se transcribe al final del acta que se extiende de la presente Junta.

Como conclusión final del trabajo realizado por el Comité de Auditoría, se puede indicar que, en general, la institución se encuentra cumpliendo las normas de autocontrol que se ha impuesto y las normas legales y reglamentarias a que está sujeta, y que existe un adecuado manejo de los riesgos, según la estrategia actual de negocios de Banco Itaú Chile.

La Junta toma conocimiento de lo informado sin observaciones.

VII.7. Hechos Esenciales

El Presidente da cuenta a la Junta de los siguientes hechos esenciales ocurridos durante el ejercicio 2015.

- a) Con fecha 20 de mayo de 2015, el Directorio del Banco aprobó el otorgamiento de un waiver bajo la Sección 7.7(a) del Transaction Agreement suscrito con fecha 29 de enero de 2014 (“TA”) en el contexto de la fusión entre Banco Itaú Chile y Corpbanca (“Fusión”), y en virtud del cual Itaú Unibanco Holding S.A. (“Itaú”) y Banco Itaú Chile, otorgaron un waiver (“Waiver”) (1) de las restricciones estipuladas en las Secciones 4.2(b) y 4.3(a) del TA con el objeto de permitir a Corpbanca la declaración y pago de un dividendo adicional en el monto de \$182.214 millones; y (2) del derecho de Banco Itaú Chile bajo la Sección 4.3(c) del TA de pagar un dividendo (con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014) en exceso de \$26.448 millones; limitando en consecuencia a dicho monto los dividendos que Banco Itaú Chile tiene permitido distribuir bajo el TA con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014. El Waiver otorgado se enmarca dentro de la oferta de ajuste financiero (“Ajuste Financiero”) que Itaú efectuó a Inversiones Corp Group Interhold Ltda. (“Interhold”), Inversiones Gasa Limitada (“GASA”, y en conjunto con Interhold, “Corp Group”) y a Corpbanca con fecha 5 de mayo de 2015 y que fuera divulgada como hecho relevante por Itaú con fecha 7 de mayo en curso.

- b) Con fecha 02 de junio de 2015, Itaú Unibanco Holding S.A. (“Itaú Unibanco”) y Banco Itaú Chile otorgaron, conjuntamente con CorpBanca, Inversiones Corp Group Interhold Ltda. (“Interhold”), Inversiones Gasa Limitada (“GASA”, y en conjunto con Interhold, “CorpGroup”), una modificación al Transaction Agreement la cual refleja, entre otras materias, ciertos cambios a las reglas aplicables a la distribución de los dividendos por Banco Itaú Chile y CorpBanca con cargo a los resultados que sean obtenidos por cada banco en forma previa al cierre de la Fusión.
- c) Con fecha 12 de junio de 2015, se informó que el Directorio del Banco acordó convocar a junta extraordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 2015, a fin de someter a la consideración de los accionistas, la aprobación de la Fusión y demás materias relacionadas a la misma (“Junta de Fusión”).
- d) Con fecha 30 de junio de 2015, se informó que se realizó la Junta de Fusión aprobándose la Fusión (la cual, según la aprobación dada en dicha junta, producirá sus efectos en una fecha no anterior al 1 de enero de 2016, ni posterior al 2 de mayo de 2016), la fórmula de canje, los estatutos de Itaú Corpbanca, y que el 50% de las utilidades de cada banco por el ejercicio 2015 corresponderá separadamente a los accionistas de cada banco.
- e) Con fecha 10 de noviembre de 2015, el Directorio del Banco aceptó la renuncia del Gerente General Sr. Boris Buvinic Guerovich, por razones personales, la que se haría efectiva a contar del día 31 de diciembre de 2015, fecha a partir de la cual asumiría como director del Banco. Del mismo modo, con esa misma fecha, el Directorio acordó designar al Sr. Milton Maluhy, como nuevo Gerente General del Banco a partir del 01 de enero de 2016.

La Junta toma conocimiento de lo informado sin observaciones.

VI.8 Determinación del periódico para efectuar publicaciones legales

La Junta acordó por unanimidad designar el Diario Financiero para efectuar las publicaciones legales del Banco.

Por otra parte, el Presidente informó a los accionistas que las operaciones realizadas por el Banco con partes relacionadas se encuentran consignadas en la nota número 36 de los Estados Financieros contenidos en la Memoria Anual de la sociedad la cual ya fue aprobada por esta Junta. Haciendo presente además que Banco Itaú Chile cuenta con una Política General de Habitualidad vigente.

VIII. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

Se acordó por la unanimidad de los accionistas facultar al Gerente General del banco y a los abogados Mauricio San Miguel Vásquez y Consuelo Mackenna Leighton, para que indistintamente uno cualquiera de ellos proceda a reducir en todo o en parte a escritura pública el acta de la presente Junta si lo estimare necesario.

IX. FIRMA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se acordó por unanimidad de los presentes, que el acta de la presente Junta sea firmada por todos los asistentes a la misma. A continuación, el Presidente señaló que el Secretario ha preparado el texto del acta conforme al desarrollo de la Junta; por lo tanto, se procedió a su lectura y fue aprobada por la totalidad de los asistentes.

Se acordó dejar constancia que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 72 de la Ley 18.046, el acta de la presente Junta se entenderá aprobada desde el momento en que sea firmada por las personas señaladas precedentemente, oportunidad desde la cual se podrán llevar a efecto los acuerdos que en ella se consignan.

Por no haber otros asuntos que tratar, el Presidente puso término a la Junta a las 10:00 horas.

Boris Alfredo Buvinic Guerovich

PP. Itaú Unibanco
Holding S.A.

Mauricio San Miguel Vásquez